

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Febrero-Marzo de 2003

Año 2

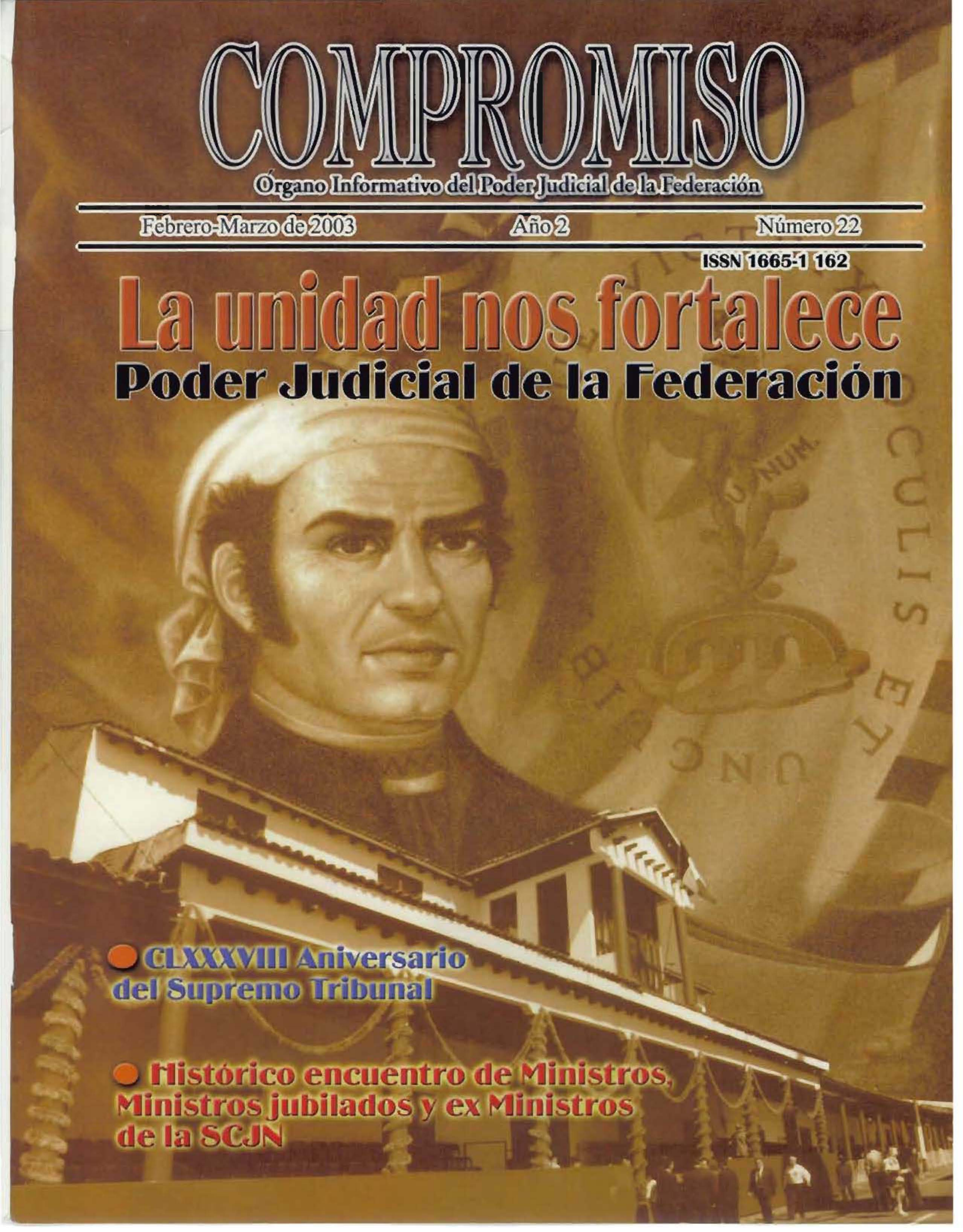
Número 22

ISSN 1665-1 162

La unidad nos fortalece Poder Judicial de la Federación

● **CLXXXVIII Aniversario
del Supremo Tribunal**

● **Histórico encuentro de Ministros,
Ministros jubilados y ex Ministros
de la SCJN**



CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA

mayo



2 de mayo

Teatro “Serendipity” función de títeres

Centro de Desarrollo Infantil
Edificio Periférico Sur 2321

11:00 horas

7, 14, 21 y 28 de mayo

Taller y exposición

Origami

Sujeto a inscripción

Vestíbulo del Auditorio del Palacio
de Justicia Federal de San Lázaro

31 de mayo

Visita Guiada

Tequisquiapan, Qro.

Cita: entrada principal del
Palacio de Justicia Federal

Sujeto a disponibilidad de boletos

Entrega de boletos: 16 de mayo, Edif. Prisma

lunes, miércoles y viernes de mayo

Fútbol soccer

Desarrollo del Torneo 2003

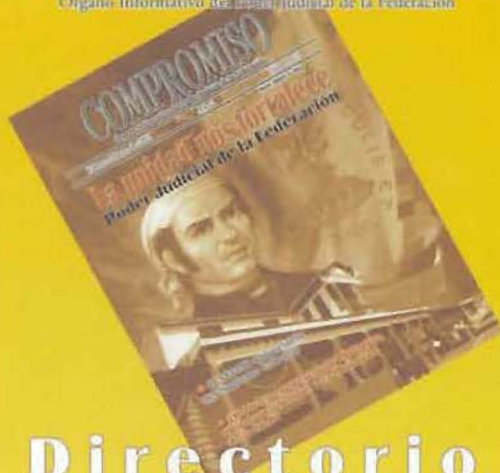
de 16:30 a 19:30 horas

Centro de Desarrollo Deportivo
“Magdalena Mixihuca Siglo XXI”

CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA • CARTELERA

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquín Álvarez
Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta, Febrero-Marzo 2003

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. © Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo número 04-2003-022810440100-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE



Editorial.....1



Día del Servidor Público del PJF.....2



Premio Silvestre Moreno Cora.....4



Ario de Rosales.....6



Reunión de abogados de Sedesol.....8



Asociación de Magistrados y Jueces.....10



Escuela Judicial.....12



IFECOM-Banco Mundial.....15



Acervo Histórico.....16



Ratificaciones.....18



Concurso de oposición.....21



Conferencia.....23

Informe CNDH.....24

Reseña.....26

TEPJF.....27

Cultura informática.....28

Salud y algo más.....29

Equidad y género.....30

Resoluciones.....31

Editorial

La historia del Poder Judicial de la Federación (PJF), se ha caracterizado por la invaluable contribución de hombres y mujeres que han entregado su vida a una de las causas más nobles del ser humano: la impartición de la justicia, sin distinción ni dilaciones, en beneficio de todo aquel que acude en busca de su amparo.

Es este quehacer continuo y comprometido con la reivindicación diaria de la legalidad y la justicia que se desempeña en cada una de las trincheras del PJF, lo que nos lleva a reconocer que la fortaleza de la institución judicial se encuentra en cada uno de sus trabajadores, cuyo compromiso es velar por que el imperio de la ley no sea transgredido.

Este reto se retendrá cada día, dando así fortaleza y unidad al Poder Judicial de la Federación.

Sólo mediante la suma de capacidades, compromisos y de una voluntad inquebrantable de los juzgadores federales ha sido posible el apuntalamiento de nuestra institución, que hoy por hoy cuenta con legitimación y credibilidad entre la sociedad mexicana. Por el esfuerzo empenado, gracias.

Si bien mucho se ha logrado en torno a la consolidación de la justicia federal, no debemos echar las campanas al vuelo, ni bajar la guardia. Los retos que enfrentan los juzgadores federales son muchos y cada vez más complejos, y demandan de sus Ministros, Consejeros, magistrados, jueces y personal judicial un esfuerzo adicional para que cada asunto se resuelva con escrupulosidad jurídica y no sea cuestionado judicialmente.

Ante condiciones adversas o difíciles el camino es la unidad. Unidad institucional, entendida en el contexto del Poder Judicial de la Federación, como la entrega al trabajo cotidiano; compromiso con la legalidad y la justicia y, sobre todo, con los principios de prontitud, imparcialidad y eficacia.

En días pasados, la unidad de este Poder se puso de manifiesto durante actos diversos que con motivo de una conmemoración más de la instauración del Primer Supremo Tribunal de Justicia, en Arrio de Rosales, Michoacán, tuvieron lugar tanto en la Judicatura Federal como en este Alto Tribunal.

En dichos actos se refrendó de manera distinta la unidad institucional que priva en el Poder Judicial de la Federación. En este contexto, se registró un hecho sin precedentes para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al reunir en sus instalaciones a los Ministros actuales, Ministros jubilados y ex Ministros que atestiguaron la presentación de la obra "Ministros 1917-1994, semblanzas", así como de un video que da cuenta de la evolución histórica del PJF.

Estos testimonios biográficos nos muestran a grandes rasgos la invaluable contribución de quienes han ocupado la alta responsabilidad de ser Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Junto a ellos, quienes conforman hoy el Pleno de Ministros continúan esta infatigable labor que da sentido, dirección y unidad al PJF.

Unión y trabajo fortalecen la impartición de justicia

*** Por primera vez en la historia, ministros y ex ministros de la Suprema Corte se reúnen para celebrar el Día del Servidor Público del PJF**

Por primera vez en la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ministros y ex ministros de este Alto Tribunal se reunieron para festejar el Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación (PJF) y para presentar la obra "Ministros 1917-1994, semblanzas".

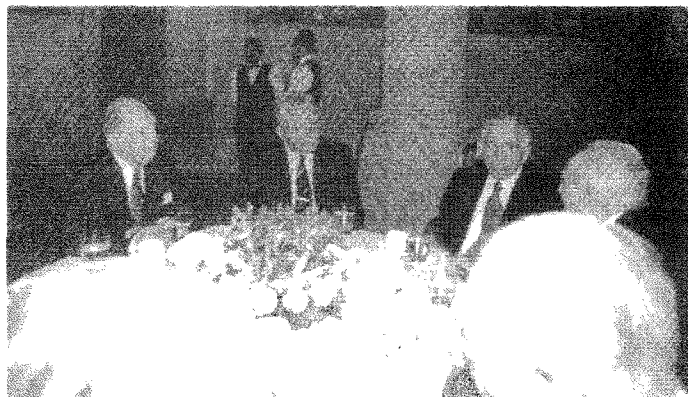
En este encuentro se proyectó también un video sobre la historia del Máximo Tribunal del país, a fin de rendir homenaje a quienes con su trabajo han beneficiado a este Poder del Estado.

El representante de la SCJN, Ministro Mariano Azuela Gúitrón, afirmó que la solidaridad y la unión que prevalecen en el PJF han sido fundamentales para lograr una mejor, completa y expedita impartición de justicia.

En lo que antes fuera el salón de sesiones de la Primera Sala y hoy es el auditorio José María Iglesias, el Ministro Azuela Gúitrón calificó la reunión de histórica y consideró que revela el afianzamiento de lo institucional. Al ir sumando lo que uno promueve con lo que otro hace, aseguró, se va dando una transformación que finalmente es obra de todos.



Se proyectó un video sobre la historia de la Suprema Corte



Ministros de la SCJN, Ministros jubilados y ex Ministros, durante la reunión en la sede de este Alto Tribunal

"Las transformaciones de la Suprema Corte han sido obra de todos, a través de nuestras resoluciones, a través de las tesis que se originaron en un proyecto, a través del arduo trabajo cotidiano que normalmente se da en los órganos de impartición de justicia. Tenemos la experiencia viva de que buena parte de nuestra labor ha sido en beneficio del PJF y de la Suprema Corte de Justicia", añadió.

El también presidente del Consejo de la Judicatura Federal destacó que el libro "Ministros 1917-1994, semblanzas" muestra que quienes ahora forman parte de este Alto Tribunal no pueden desconocer que existe una Suprema Corte que por determinadas circunstancias históricas ha tenido cambios, pero que finalmente es en este lugar donde cada uno de los presentes ha dejado constancia de la unidad y el trabajo.

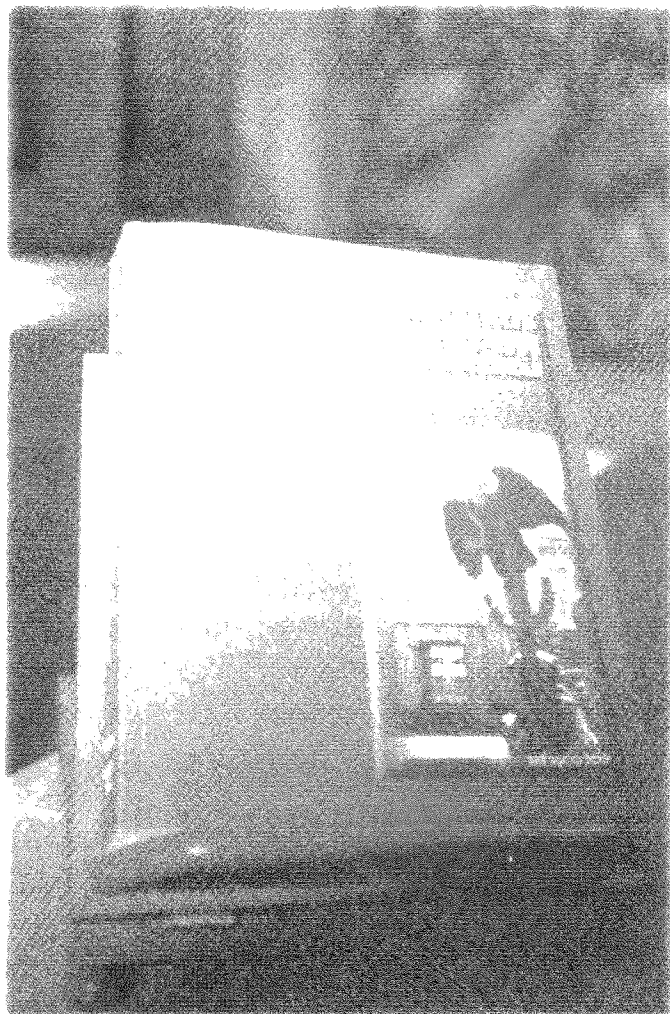
Explicó que el 7 de marzo ha sido considerado como el Día del Servidor Público del PJF, con el propósito de recordar el primer Tribunal Supremo creado en Ario de Rosales, Michoacán, por José María Morelos y Pavón.

Eterna garante de la Constitución

A través de los años la SCJN siempre ha demostrado su apego a la ley, firmeza, rectitud y valor en el desempeño de su función, así como el decoro con el que ha defendido las garantías individuales y sociales que consagra nuestra Carta Magna, manteniendo así el Estado de Derecho, y de esto son testigos los muros de los recintos que han albergado al Máximo Tribunal del país.

El edificio de Pino Suárez, en el que ahora sesionan los Ministros de este Alto Tribunal, fue inaugurado por el entonces presidente de la República, Manuel Avila Camacho, el 2 de junio de 1941, y es en ese mismo año cuando –por primera vez– los Ministros vistieron toga.

● Miguelina Ofelia Gonzalez Pérez



ENCUENTRO HISTÓRICO

A la reunión para conmemorar el Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación asistieron los Ministros y ex Ministros:

- * Victoria Adato Green
- * José Vicente Aguinaco Alemán
- * Samuel Alba Leyva
- * Mariano Azuela Gutiérrez
- * Irma Cué Sarquis de Duarte
- * Raúl Cuevas Mantecón
- * Ignacio Moisés Cal y Mayor
- * Juan Moisés Calleja García
- * Jorge Carpizo Mac Gregor
- * Noé Fidencio Castañón León
- * Juventino V. Castro y Castro
- * Martha Chávez Padrón de Velázquez
- * Sergio Hugo Chapital Gutiérrez
- * Carlos de Silva Nava
- * Carlos Antonio del Río Rodríguez
- * Juan Díaz Romero
- * José de Jesús Duarte Cano
- * Luis Fernández Doblado
- * Víctor Manuel Franco Pérez
- * Miguel Ángel García Domínguez
- * Carlos García Vázquez
- * Clementina Gil Guillén de Lester
- * Genaro David Góngora Pimentel
- * Atanasio González Martínez
- * José de Jesús Gudiño Pelayo
- * Manuel León Gutiérrez de Velasco y Aranda
- * Luis Gutiérrez Vidal
- * Guillermo Guzmán Orozco
- * Eduardo Langie Martínez
- * José Trinidad Lanz Cárdenas
- * Felipe López Contreras
- * Raúl Lozano Ramírez
- * José Antonio Llanos Duarte
- * José Martínez Delgado
- * Fausta Moreno Flores
- * Miguel Montes García
- * Salvador Mondragón Guerra
- * Alberto Orozco Romero
- * Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
- * Leopoldino Ortiz Santos
- * Francisco H. Pavón Vasconcelos
- * Salvador Rocha Díaz
- * Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas
- * Julio Sánchez Vargas
- * Carlos Sempé Minvielle
- * Arturo Serrano Robles
- * Ulises Sergio Schmill Ordóñez
- * Juan N. Silva Meza
- * Agustín Téllez Cruces
- * Diego Valadés Ríos
- * José Manuel Villagordo Lozano

Reconocen contribución del personal administrativo

* Don Humberto Hernández y Celis recibe el premio Silvestre Moreno Cora por más de 50 años al servicio del PJJF

El Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), destacó el apoyo firme y constante que brindan el personal administrativo del Poder Judicial de la Federación (PJJF) y los oficiales judiciales a las tareas de Ministros, Consejeros, magistrados y jueces para impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita en nuestro país.



Durante la celebración del Día del Servidor Público del Poder Judicial de la Federación, el también presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) entregó el premio Silvestre Moreno Cora a don Humberto Hernández y Celis, en reconocimiento a su trayectoria de más de 50 años al servicio del PJJF.

Ante el Ministro de la SCJN, Juventino V. Castro y Castro, Consejeros de la Judicatura Federal, magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e integrantes del PJJF, el Ministro Azuela Güitrón indicó que don Humberto Hernández reunió los requisitos para ser merecedor de este homenaje: más de 50 años al servicio del PJJF, ninguna nota desfavorable, honestidad, entrega plena al trabajo, respeto y responsabilidad.

Quando se encuentra a personas con estos atributos, tanto en lo profesional como en lo administrativo, no deja uno que se vayan, porque para uno resultan imprescindibles, afirmó el Ministro Azuela Güitrón.

Recordó que hace unos años los plenos del CJF y de la SCJN consideraron que debía tenerse el día 7 de marzo, recordando la fundación del Tribunal Supremo de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán, como fecha del Servidor Público del PJJF.

"Quando estamos en presencia del trabajador que garantiza que todos sus órganos acaten con toda fidelidad y de manera cotidiana la responsabilidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos señala de impartir justicia, pronta, completa, imparcial y gratuita, muchas veces se piensa que esto es tarea exclusivamente de Ministros, Consejeros, magistrados y jueces.



"Que fácil es para quien pronuncia unas palabras ante un auditorio hablar de querer a las instituciones. Pero normalmente los sentimientos llegan a tener perseverancia cuando están sustentados en las convicciones intelectuales, y esto revela, en el caso del homenajeado, que se tiene comprensión de lo que es el servicio a la administración de justicia.

"Ello se adquiere y se refleja en estos 50 años, cuando cada día, en las personas que acuden a las oficinas, se ve a un ser humano necesitado porque quiere que se resuelva el problema que, desgraciadamente, lo ha colocado ante un temor, una injusticia", aseguró el Ministro Azuela Güitrón.

"Pero quienes tenemos una vivencia de muchos años en la impartición de justicia, tenemos la convicción de que estos altos servidores del PJJF poco podrían hacer si no fuera por el apoyo decidido, firme y constante del personal administrativo, de oficiales judiciales. Y por ello, el establecer este reconocimiento responde a estas profundas ideas", expuso en su discurso.

Expuso que cuando todos los que integramos el PJJF tengamos la capacidad de discernir en nuestros compañeros las cualidades que nos hagan servir mejor a México, y sobre todo si esto se traduce en la acción de la vida diaria, "debemos estar tranquilos de que el PJJF cumplirá con México como la Constitución se lo señala".


● Magally Cristina Rodríguez Rodríguez



El legado de Morelos pervive aún en nuestras instituciones

* Fue uno de los principales promotores de la tolerancia y el respeto al derecho, afirma el Ministro Aguirre Anguiano

* Conmemoran el CLXXXVIII aniversario de la instauración del Supremo Tribunal en Ario de Rosales, Michoacán



A l asistir con la representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la ceremonia del 188º aniversario de la instauración del Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán, el Ministro de este Alto Tribunal, Sergio Aguirre Anguiano, recordó que fue José María Morelos uno de los principales promotores de los principios de la tolerancia y del respeto al derecho.

Dijo que no debe hablarse de la obra de Morelos como una reliquia de anticuario o una pieza de arqueología, toda vez que su legado ideológico, "Los Sentimientos de la Nación", pervive en nuestras instituciones.

Explicó que fue Morelos quien introdujo el germen del orden y de la tolerancia como vía para erradicar la desigualdad preponderante. "La redacción de "Los Sentimientos de la Nación" y la creación del Supremo Tribunal de Justicia son prueba material de su férrea convicción de que sólo en la tolerancia de las diferencias humanas accidentales puede el hombre aspirar a la civilidad", puntualizó.

Asimismo, recordó que la Carta Magna retomó sus postulados de tolerancia, protección de la propiedad, inviolabilidad del domicilio, prohibición de la tortura y racionalización del sistema impositivo.

"Debemos entender que su herencia debe seguir siendo fuente de inspiración, lección práctica que debemos valorar en la irrenunciable tarea que todos tenemos de construir nuestra nación", concluyó.

● Angeles Ruiz Colin

7 DE MARZO, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL

Como un tributo a la significación que tiene el Primer Supremo Tribunal de Justicia en la historia del Poder Judicial de la Federación (PJF), el 7 de marzo de 1999, por acuerdo unánime de los plenos de este Alto Tribunal, del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se instituyó que el 7 de marzo de cada año sería, a partir de esa fecha, el Día del Servidor Público del PJF.

De esta forma, el PJF rinde un merecido tributo a quienes, en circunstancias muy difíciles e incluso adversas, iniciaron la labor jurisdiccional y mantiene vigentes los anhelos de justicia de José María Morelos y Pavón sobre la necesidad de "que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche y lo defienda contra el arbitrario".

De esta forma, cada 7 de marzo, el Poder Judicial de la Federación reafirma su compromiso con la sociedad para hacer de la administración de justicia un derecho al alcance de todos.

En el acuerdo conjunto de los Plenos de la SCJN, del CJF y del TEPJF se estipula, además, que para enaltecer los atributos de eficiencia, capacidad, probidad, honorabilidad y competencia que deben reunir las personas encargadas de desarrollar el ejercicio del Poder Judicial de la Federación, cada 7 de marzo se entregará también la medalla al mérito judicial Ignacio L. Vallarta.



En 1815 se instaura el Tribunal Supremo de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán

El Estado debe promover una defensa férrea de la legalidad

- * Es hoy un valor decadente, señala la Ministra Sánchez Cordero; su vigencia está condicionada a la transparencia con que actúen quienes detentan el poder, la representación popular o la impartición de justicia
- * Al participar en la Primera Reunión Nacional de Abogados de Sedesol, afirma que los costos de la corrupción son altísimos; considera el acceso a la información como indispensable para fortalecer el Estado de Derecho

La defensa férrea de la legalidad y la transparencia son condiciones indisoñables que deben ser promovidas desde sus instituciones por todo Estado que se precie de moderno y democrático, pues constituyen la única arma en contra de actos de corrupción, que en el caso de México representan 30 mil millones de dólares al año aproximadamente, aseguró la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas.

Al participar en la Primera Reunión Nacional de Abogados de la Secretaría de Desarrollo Social, subrayó que "la legalidad es hoy un valor en decadencia, una figura a la que se aspira", y cuya vigencia está condicionada a la transparencia y rendición de cuentas que realicen a la sociedad quienes detentan el poder, la administración pública, la representación popular o la impartición de justicia.

La Ministra Sánchez Cordero citó datos proporcionados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que indican que los costos de la corrupción en México son altísimos y a futuro lo serán aún más, pues nuestro índice de corrupción se incrementó al pasar del lugar 37 –que ocupábamos en la primera medición– al 40, de entre 49 posibles.

Legalidad y transparencia

1a. Reunión Nacional
6 y 7 de marzo



Definió a la corrupción como la falta de legalidad y transparencia que trae consigo la ausencia de credibilidad en las instituciones y el aislamiento de los individuos. Estas conductas, dijo, tienen múltiples expresiones tales como la deslealtad hacia las leyes, la extorsión o el cohecho, por citar algunas.

UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE

La falta de información por parte del ciudadano, no sólo de las normas jurídicas, sino de la interpretación de éstas, y sobre el desempeño de las instituciones, incrementa el grado de vulnerabilidad social, laboral y cultural que padecen principalmente los pobres y marginados.

En este contexto, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) consideró que el acceso a la información es un instrumento indispensable para fortalecer el Estado de Derecho en nuestro país y va de la mano de la legalidad y la transparencia.

La expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los asuntos resueltos por el Poder Judicial de la Federación (PJF) en materia de derecho a la información constituyen avances significativos, resaltó.

La Ministra Sánchez Cordero refirió las tesis emitidas por este Alto Tribunal, en las que se definió que el derecho a la información es básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana y para la

promoción de una cultura de la verdad. "Con ello, el PJJF ha establecido que nuestra sociedad debe regirse por ese principio básico de transparencia, de claridad, de obligada verdad, que nos debe conducir a mejores condiciones de vida".

Recordó que durante mucho tiempo, el PJJF se caracterizó por un hermetismo casi sepulcral, al extremo de que era el Pleno de la Corte el que autorizaba a los señores Ministros si concedían alguna entrevista o entregaban información a los periodistas.

Hoy se viven nuevos tiempos que obligan a la SCJN a encontrar nuevos caminos de interacción con la sociedad, dijo. La Suprema Corte, añadió, es ahora más visible, más abierta hacia la opinión pública y la profesional, precisamente porque busca construir caminos de diálogo por la significación y trascendencia que tiene su función social.

En materia de transparencia y acceso a la información, destacó que el PJJF cumple a cabalidad con estas condiciones al dar a conocer no sólo sus resoluciones y someter al escrutinio público cada uno de sus fallos, sino que hace del conocimiento de la

ciudadanía todo tipo de información administrativa del Poder Judicial mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En opinión de la Ministra Sánchez Cordero, la mejor forma de detectar algún síntoma de corrupción en el Poder Judicial es el análisis escrupuloso que realizan los interesados -académicos, litigantes y organizaciones sociales- del contenido de sus sentencias.

"Un Estado que no hace saber a sus ciudadanos de sus derechos es un Estado que navega con bandera democrática, pero que en el fondo no es más que un Estado autoritario, porque no encontrará -como debiera ser- en los derechos el límite de su actuación", concluyó.

● Sara Salas Franco



Renueva su Mesa Directiva la Asociación Nacional de Jueces y Magistrados

*** Asume el magistrado Arredondo Elías la dirección general para el periodo 2003-2004**

El magistrado Juan Manuel Arredondo Elías rindió protesta como nuevo director general de la Mesa Directiva de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y de Jueces de Distrito para el periodo 2003-2004.

Durante la ceremonia, el Consejero de la Judicatura Federal, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, felicitó a los miembros de la Mesa Directiva saliente por la responsabilidad institucional demostrada durante el ejercicio de sus encargos y dijo estar seguro de que el magistrado Arredondo Elías y los miembros de la segunda Mesa Directiva desempeñarán el mandato recibido de sus compañeros con el mismo entusiasmo y responsabilidad.

En su oportunidad, el magistrado Humberto Manuel Román Franco, director general en el periodo 2002-2003, informó que, pese a la carencia de recursos

económicos, en su administración se realizaron diversas actividades, entre las que resalta una serie de conferencias y un análisis de los estatutos para mejorar su labor.

Asimismo, la Dirección Regional de Guadalajara rindió un homenaje a la magistrada doña María de los Angeles Chavira Martínez, por su exitosa y larga carrera en el P.J.F.

Arredondo Elías solicitó al Consejero Marroquín Zaleta que haga saber a las autoridades administrativas y jurisdiccionales que los magistrados y jueces tienen plena conciencia de la elevada tarea que les ha sido encomendada.

"Sabemos que la justicia mexicana, y en particular la tarea de vigilar la legalidad de los actos de autoridad, en gran medida gravita sobre nuestros hombros. Las



El Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta tomó protesta a la nueva Mesa Directiva

palabras justicia, derecho y equidad son los conceptos que continúan siendo el motor y el centro de nuestra diaria labor", manifestó.

"Los magistrados unitarios y jueces de distrito, luego de plasmar su firma en algún fallo, seguro estoy, quedan impregnados del sentimiento de haber hecho lo correcto".

En cuanto al rubro de las quejas administrativas, el magistrado Arredondo Elías dijo estar seguro de que cada uno de los Consejeros dicta sus resoluciones con pleno conocimiento de los casos sometidos a su consideración, por lo que confían plenamente.

Hizo hincapié en que "todos los magistrados y jueces del PJF asociados, por mi voz, expresarán aquellas palabras que alguna vez oí, hace un buen tiempo, de un ministro del Máximo Tribunal del país, que con voz emocionada terminó su intervención diciendo: Amo el derecho, amo la justicia y amo mi profesión".

Agradeció la oportunidad y la confianza que le concedieron sus compañeros al designarlo director, y se comprometió a alcanzar, empujando todo su esfuerzo, las metas estatutarias para lograr y servir a los intereses de los magistrados y jueces federales.

La Mesa Directiva que rindió protesta esta integrada por los magistrados Juan Manuel Arredondo Elías, de Guanajuato, director general; José Luis Rodríguez Santillán, de Aguascalientes, subdirector; Arturo Hernández Torres, de Guanajuato, en Organización; Enrique Arizpe Narro, de San Luis Potosí, en Comunicación; Pedro Elías Soto Lara, de San Luis Potosí, en Jurídico; Manuel Díaz Infante Márquez, de Guanajuato, en Cultura; José Juan Trejo Orduña, de Guanajuato, en Publicaciones; José de Jesús Ortega de la Peña, de Guanajuato, en Eventos, y los jueces Laura Cora Martínez, de San Luis Potosí, en Finanzas; José Francisco Salazar Trejo, de Zacatecas, en Registro, y Rafael Rojas Licea, de Aguascalientes, en Relaciones Públicas.

Las once Direcciones Generales Regionales también fueron renovadas.

Los magistrados que asumieron el cargo son Sergio García Méndez, Monterrey; Amado Guerrero Alvarado, Veracruz; Pablo Hernández Moreno, Mérida; Elías Álvarez Torres, Chiapas; Raúl Molina Torres, Mexicali; José Librado Fuerte Chávez, Toluca; Hugo Gómez Ávila, Jalisco, Colima y Nayarit; y el juez Luis Vega Ramírez, Morelos.

También rindieron protesta los integrantes de la Dirección General Regional del Distrito Federal, magistrados José Antonio García Guillén, Rosa Guadalupe Malvina Carmona, Homero Fernando Reed Omelas, Jesús Pérez Grimaldi, Manuel Baraibar Constantino y Juan Manuel Alcántara Moreno, así como los jueces Guillermo Campos Osorio, Edna Lorena Hernández y Alejandro Villagómez Gordillo.

● Magally Cristina Rodríguez Rodríguez



Magistrado Juan Manuel Arredondo Elías

La Escuela Judicial emprende un proceso de autoevaluación

* El diagnóstico permitirá coadyuvar a cumplir los objetivos del IJF, afirma el magistrado Vázquez-Mellado

* Impartirán a partir de este año un nuevo diplomado sobre Proceso, Contexto Social y Derecho Internacional

Con el fin de fortalecer la formación y capacitación de jueces y magistrados, el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), llevará a cabo un proceso de autoevaluación de sus actividades, informó el magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director general de este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Este proceso, añadió, les permitirá establecer un diagnóstico que refleje cuáles son los aspectos más relevantes que coadyuvan a cumplir con el objetivo del IJF, que es la formación, capacitación y actualización de los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF).

"Este proceso de evaluación iniciará en un momento oportuno, pues ya probamos los distintos cursos y las distintas especialidades, y nos hemos dado cuenta de algunos elementos que deben ser ajustados", dijo.

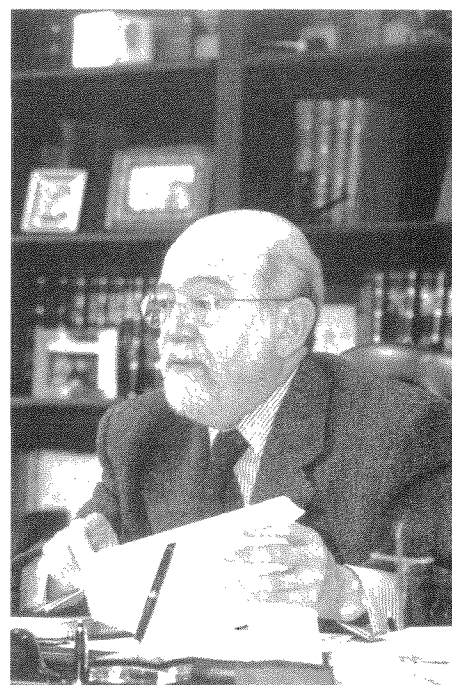
En entrevista, el magistrado Vázquez-Mellado destacó que el

objetivo principal de esta evaluación es reforzar la excelencia del instituto. "La idea es ir más a la calidad que a la cantidad. Quizá empecemos a disminuir la cantidad de actos y de participantes en forma gradual y prudente", añadió.

En ese contexto, mencionó que los proyectos, programas y cursos que imparte la Escuela Judicial han ido adquiriendo un carácter institucional.

Entre los cursos que imparte el instituto están los básicos para actuario y secretario, el de inducción vocacional para las personas que quieren conocer por primera vez lo que es el PJF, el de especialización judicial, así como las especialidades para secretario de estudio y cuenta, y en administración de juzgados de Distrito y tribunales colegiados de Circuito, las cuales cuentan con validez oficial.

Estos cursos han dado un gran lustre y prestigio al instituto y a este Poder del Estado, aseguró el magistrado Vázquez-Mellado, quien



mencionó también los proyectos relacionados con los concursos para jueces y para magistrados a los que convocó el CJF, y en los cuales el IJF actúa como auxiliar

"Dentro de esta institucionalización además están los diplomados que año con año venimos ofreciendo a los señores jueces y magistrados en busca de una actualización permanente. Este año iniciaremos un diplomado que se denomina Proceso, Contexto Social y Derecho Internacional", apuntó.

Indicó que este tiene como finalidad ampliar un poco más el conocimiento del Derecho Procesal nacional e internacional a los jueces y magistrados.

"No pretendemos –porque no es la tarea del instituto– repetir las nociones básicas de Derecho Procesal o de Teoría General del Proceso que imparten las universidades, sino dar visiones

nuevas, distintas y diferentes sobre aspectos concretos del Derecho Procesal, profundizando en ellos", explicó.

Este diplomado, igual que en años anteriores, se impartirá de forma presencial en la sede central del IJF y será transmitido a todas las extensiones del instituto y a las Casas de la Cultura Jurídica.

El director general de la Escuela Judicial detalló que el diplomado incluye diversas actividades. "No es nada más sentarse dos horas frente a un televisor a escuchar lo que ahí acontece, sino que los alumnos tienen la obligación de hacer los reportes, las lecturas, pues al final tendrán una evaluación y solo quien cumpla con

los requisitos es quien recibirá una constancia del diplomado", insistió.

Regularmente, explicó, los diplomados que ofrece el instituto tienen una duración de seis a siete meses, pero en esta ocasión las clases no serán todos los fines de semana, sino que será un fin de semana sí y uno no.

"Hemos visto que es muy cansado quitarles a los señores jueces y magistrados todos sus fines de semana. Por eso la decisión de que les quede libre un sábado y un domingo, pues habría que recordar que los horarios son viernes por la tarde y los sábados por la mañana. De ahí la decisión que tomamos de implementar esta modalidad con los tiempos", indicó.

NUEVA GENERACIÓN DE CENTROAMERICANOS

El magistrado Vazquez Mellado aseguró que después de la exitosa experiencia que vivió el IJF con la primera generación de estudiantes centroamericanos, quienes cursaron la especialidad de Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, este año volvieron a abrir sus puertas a un segundo grupo de alumnos.

"Fue muy exitosa la experiencia tanto para México como para los países que los enviaron, porque los reportes que tengo de los poderes judiciales de esos países han sido todos muy positivos. Desde el punto de

vista mexicano enriqueció la cultura de nuestros futuros jueces con visiones más amplias de lo que es la impartición de justicia en instituciones semejantes", señaló.

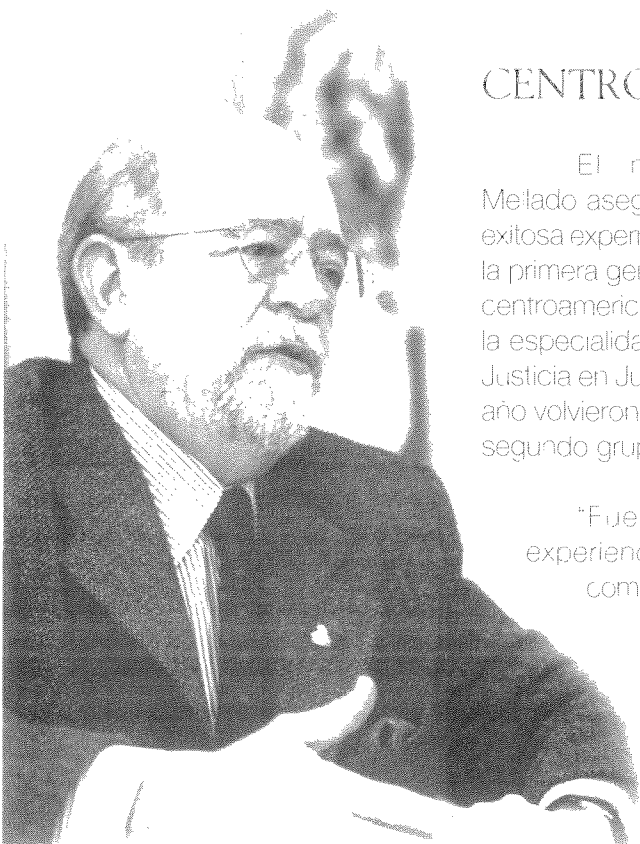
En esta ocasión, refirió que se trata de diez estudiantes centroamericanos muy comprometidos con el estudio y muy maduros en su forma de ser. "Esto es una muestra de la posibilidad que tenemos de formación no sólo para México sino para otras partes del mundo", aseveró.

El año pasado, recordó, la Suprema Corte signó una serie de convenios con los países centroamericanos y del Caribe, con los cuales se estableció la posibilidad de que un par de estudiantes de cada país de esa región -incluida República Dominicana- pudiese acudir a México para tomar el curso de formación para jueces de Distrito.

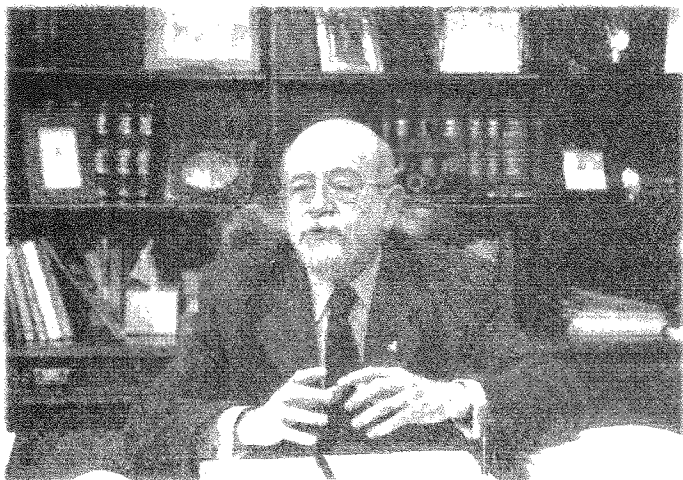
"Como anécdota, ahora tenemos a una joven hondureña que está esperando un bebé aquí en el país, al mismo tiempo que estudia, y que nacerá aquí en la ciudad de México. Y si cualquiera de ellos tiene algún problema médico buscamos apoyarlos. En fin, a todos ellos se les trata de una manera muy particular", subrayó.

PROYECTOS DE LARGO PLAZO

El magistrado Vazquez Mellado enfatizó la importancia y pertinencia de que se haya creado el IJF, pues, dijo, hoy en día la Escuela Judicial está vigente y viva en todo el Poder Judicial.



"No hay persona en cualquier parte de la República que no sepa qué es el instituto, qué hace el instituto y que de alguna manera haya estado en contacto con el instituto. Entonces se cumplió un objetivo que era fundamental".



Consideró que la Escuela Judicial como institución tiene que pensar en proyectos a largo plazo, los cuales primero son estudiados y aprobados por el Consejo de la Judicatura Federal.

Mencionó que como parte del proyecto de evaluación, diagnóstico y medidas para perfeccionar al IJF, se volverán cada día más exigentes. "Vamos a tener un mayor número de evaluaciones, los procesos deben ser mucho más estrictos para que surja más la calidad y no tanto la cantidad. Por cuanto a cantidad ya cubrimos todo un aspecto. Ahora vamos a perfeccionar la calidad", concluyó.

● Miguelina Ofelia González Pérez

NUEVO CURSO

El diplomado Proceso, Contexto Social y Derecho Internacional, consta de cuatro módulos:

- * Aspectos socio políticos del proceso
- * Acceso a la justicia y derecho procesal
- * Proceso e internacionalización de la justicia
- * Proceso y derechos humanos

Puedes presentar por internet tu declaración patrimonial 2002

Como cada año, en mayo, el personal que conforma los mandos medios y superiores del Poder Judicial de la Federación (PJF), en un ejercicio de transparencia y responsabilidad, presentará la declaración de modificación patrimonial correspondiente al ejercicio de 2002.

La presentación de este documento por cada uno de los funcionarios del PJF es de la mayor importancia para las áreas de Control Interno, pues da certidumbre de que quienes integran este Poder tienen un modo de vida acorde con sus percepciones salariales, además de que permite detectar y corregir situaciones irregulares sobre el registro de los bienes patrimoniales.

Para facilitar la presentación de la declaración, este año se ha puesto en marcha una campaña de asesoría sobre la forma en que debe llenarse el formulario de referencia, para lo cual se habilitaron diversas páginas de internet cuyo fin es responder las dudas que se presenten.

Los mandos medios y superiores del PJF tienen la opción también de presentar la declaración de modificación patrimonial vía internet, que constituye una herramienta práctica para cumplir en tiempo y forma con este requisito en los términos que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos y del acuerdo plenario C/1996, sin tener que salir de su lugar de trabajo.

Resulta muy importante que todo aquel funcionario que deba cumplir con esta responsabilidad lo haga en tiempo y forma para evitar ser objeto de alguna sanción administrativa. Por tu colaboración, gracias.

¿Tienes dudas sobre la declaración patrimonial?
CONTACTANOS

SOJN

<http://sojadmon/declaracion>

registropatrimonial@mail.sojn.gob.mx

Tel: 5130 1255, 5522-1500, extensiones 5508 y 5510

CJF

registropatrimonial@cjf.gob.mx

Tel: 5490 8000 extensiones 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1816, 1817 y 1818

Comparte IFECOM sus experiencias con especialistas del Banco Mundial

* Participó en el Foro Global para la Administración del Riesgo de Insolvencia, celebrado en Washington

Los días 28 y 29 de noviembre el Banco Mundial celebró el Foro Global para la Administración del Riesgo de Insolvencia en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos.

El encuentro sirvió para compartir experiencias prácticamente todas las economías del mundo que México tiene relaciones comerciales. Los participantes en esta primera instancia exponieron sus experiencias y prácticas encajadas de la administración y procedimientos de resolución en el mundo, con el fin de conformar un grupo que en el futuro podrá presentar las mejores prácticas locales en materia.

El foro, que reviste la mayor importancia para las autoridades en materia de insolvencia, contó con la participación de destacados juristas de Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y de otras distintas vías; por una parte, su miembro general, Fernando Luis Martínez Mejía Carrón, quien actuó como expositor en la mesa sobre América Latina, desahucando los conceptos sobre la relación que ha tenido el mundo con respecto a la insolvencia, los crisis económicas en México, y por la otra, el IFECOM actuó como miembro de la AIAR (Asociación Internacional de Reguladores y Supervisores), por sus siglas en inglés, para la sesión de la mañana, consultora del Banco Mundial en materia de las ya mencionadas mejores prácticas en insolvencia.

Al hacer uso de la palabra, el IFECOM manifestó ante el auditorio que, en materia de insolvencia, se termina en nuestro país, si bien es probable que en el futuro exista,

no hace con el reciente fenómeno acaecido en Argentina y otros países latinoamericanos, sino que encuentra su origen en la crisis de 1994. También señaló que los problemas derivados de la situación en Sudamérica aún no se reflejan en la economía nacional y que las empresas que no están al esquema de concurso mercantil son, en su mayoría, comerciantes cuyos problemas financieros nacionales se agravaron irremediablemente a raíz de la mencionada crisis de 1994.

En virtud de lo señalado, se apuntó, la normalidad concursal todavía no ha tenido su mayor efecto, pues esto se producirá en un nuevo escenario de crisis económica grave o en uno de reactivación significativa del crédito, ya que lo primero significaría agravar aún más la situación de las empresas que actualmente enfrentan dificultades, mientras que lo segundo redundaría en la emergencia de un alto número de nuevos proyectos empresariales, mismos que, por muy exitosos, no pueden ser exitosos en su totalidad.

Finalmente, el IFECOM dejó en el auditorio un mensaje de reconcomienzo y optimismo por la manera en que hoy se desahucan los asuntos de concurso mercantil en los tribunales de la Federación y, con objeto de que los jueces que se interesen en la materia puedan disponer del material idóneo, entregó a la totalidad de los asistentes -por vía de los organizadores- un estudio que muestra el alto grado con que el legislador incorporó a la Ley de Concursos Mercantiles lo que hasta hoy considera el ámbito comercial internacional *los principios rectores de las mejores prácticas en materia de insolvencia.*

La participación en este tipo de encuentros reviste la mayor trascendencia para el Estado mexicano, pues en el contexto de una economía globalizada, sólo en la medida en que los grandes foros jurídicos y económicos internacionales conozcan el trabajo y eficiencia de nuestros órganos de gobierno, incluido el Poder Judicial de la Federación, y también tanto de éstos como del marco normativo, seremos capaces de atraer los flujos de inversión hacia nuestro país y la creación de escenarios más propicios para todos.



Podrá ser consultado vía internet el acervo histórico del Poder Judicial

* La Suprema Corte de Justicia pone en marcha el Sistema Electrónico de Administración de Documentos

* Estarán a disposición del público en internet o en CD textos que datan desde 1825 y cuyo valor es incalculable

Resultado de la modernización tecnológica que comenzó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el año 2000 para estar a la vanguardia en los avances informáticos, este Alto Tribunal puso en marcha el Sistema Electrónico de Administración de Documentación, que preservará archivos judiciales que datan desde 1825 y cuyo valor histórico es invaluable.

El programa –considerado como uno de los más novedosos de América Latina– permitirá en su primera etapa digitalizar más de 120 millones de imágenes. Podrá ser consultado a través de la Red Jurídica Nacional o vía internet con una velocidad de respuesta prácticamente inmediata, o por medio de discos compactos que el propio sistema generará bajo demanda.

El programa fue diseñado de manera conjunta por la Dirección de Informática de la SCJN y la empresa Xerox Mexicana. Sin embargo, se requirió del apoyo de 280 empleados de este Alto Tribunal, quienes trabajaron 15 meses en su perfeccionamiento, manejo y consulta.

Su creación y desarrollo obedeció al cumplimiento de los ordenamientos legales, ya que la Corte –con base en el artículo 11, fracción 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF)– asumió la responsabilidad de administrar los archivos judiciales federales, que en 1978 el entonces presidente de este Alto Tribunal, Agustín Téllez Cruces, decidió enviar al Archivo General de la Nación por la falta de espacio.

Sin embargo, fue hasta el 29 de junio de 2002 que la Secretaría de Gobernación y la SCJN firmaron un convenio de colaboración en materia de archivos, donde

la primera se comprometió a reintegrar el acervo documental y la Corte a entregarle una copia digital del mismo, que en estos momentos tiene un alcance inicial de seis kilómetros lineales.

El acervo adquirido data desde 1825 hasta 2002 y consta de 4.2 kilómetros de archivos de la SCJN y 1.8 kilómetros de órganos jurisdiccionales, juzgados y tribunales federales.

Los listados se conservan en una base de datos y en un repositorio de documentos, los cuales podrán ser consultados desde cualquier lugar por medio de internet, con diversos criterios de búsqueda y altos estándares de calidad.

EL PROCESO

El Sistema Eléctrico de Administración de Documentación Jurídica consta de cuatro etapas, y permite digitalizar los expedientes y salvaguardar los originales.

Uno de los primeros pasos a seguir es la clasificación y preparación de la documentación. En este proceso, cada expediente es registrado en un sistema, a fin de darle seguimiento durante el proceso.

La preparación consiste en la clasificación y separación de los expedientes, la cual comprende el desarmado de los elementos que conforman cada documento, como son fotografías, recortes, tarjetas y hojas.

La composición de cada expediente permite determinar el proceso específico que se seguirá para su digitalización.

Una vez terminado el proceso, el documento se reintegra a su estado original, a fin de garantizar su conservación y cuidado.

El segundo paso a seguir es la digitalización de los expedientes, la cual se realiza con base en los criterios establecidos en la etapa de clasificación.

Para este proceso se cuenta con varios equipos de digitalización, que garantizan que este procedimiento se pueda realizar cumpliendo con los estándares de calidad de imagen, velocidad de producción y conservación de los documentos originales.

Para ello, se utilizan técnicas de identificación automática de los expedientes, a través de códigos de barras, lo cual permite garantizar el control y la continuidad de la producción.

Una vez que los expedientes son digitalizados, se procede a reproducir las imágenes y se lleva a cabo el reconocimiento óptico de los caracteres, a fin de verificar que el proceso de aseguramiento y verificación de calidad se haya realizado con base en los criterios establecidos por la SCJN.

En esta etapa, los expedientes digitalizados son revisados minuciosamente por un supervisor, quien verifica que los documentos estén completos y cumplan con los estándares de calidad.

Una vez que los expedientes son aceptados se almacenan y se publican en el Sistema de Administración Documental, el cual cuenta con dispositivos magnéticos de la más avanzada tecnología y posee la capacidad de contener cientos de millones de páginas digitales que pueden ser consultadas, procesadas y mantenidas por tiempo indefinido.

Esta tecnología permitirá que la información se preserve a través del tiempo, ya que está diseñado con los más avanzados mecanismos de recuperación en caso de fallas totales o parciales.

UN PROGRAMA AMIGABLE

El Sistema Electrónico de Administración de Documentación se ajustó a las necesidades de la Suprema Corte y entre sus características se buscó que fuera un programa amigable para los usuarios.

Es por ello que la documentación digitalizada puede ser consultada por medio de un navegador convencional, ya sea dentro de la propia red, judicial o hacia el público en general vía internet.

El programa también cuenta con un mecanismo de búsqueda y actualización simple, pero a la vez eficiente y poderoso, que permite realizar desde las búsquedas más elementales –por los datos de clasificación de los expedientes– hasta consultas complejas bajo criterios de búsqueda inteligente.

Esta característica no sólo permitirá la recuperación de la información, sino que también permitirá la búsqueda de información por temas, ya que en su primera etapa, el archivo por tema constará de seis kilómetros lineales.

Para el funcionamiento del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Judicial se diseñó un área especializada que dispone de una línea de producción, equipo de cómputo y de almacenamiento.

Dicha área se ubica en el edificio alterno de la SCJN y en ella se concentra equipo de la más avanzada tecnología.

Sin embargo, y por cuestiones de seguridad, existe un edificio alterno ubicado en la Casa de la Cultura Jurídica de la ciudad de Querétaro.

Asimismo, están en operación cuatro centros regionales de digitalización y procesamiento a cargo de la empresa Xerox, que se encuentran en las Casas de la Cultura Jurídica de Guadalajara, Hermosillo, Mérida y Monterrey.

No obstante, las restantes 27 Casas de la Cultura Jurídica también fueron equipadas para participar en este ambicioso proyecto.

● Angeles Ruiz Colín

Ratifica el CJF en su cargo a 13 magistrados y dos jueces

* Destacan su trabajo honesto y alta competencia profesional

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ratificó en su cargo a los magistrados Rutilio Ernesto Guevara Clavel, Diógenes Cruz Figueroa, Jorge Higuera Corona, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Ana María Serrano Ocegüera, Sergio Pailares y Lara, Arturo Cedillo Orozco, Hanz Eduardo Lopez Muñoz, Carlos Arellano Hobelsberger, José Sánchez Moyahó, Heriberto Sánchez Vargas, Rolando Nicolás de la Asunción Romero Morales y Enrique Escobar Ángeles, así como a los jueces de Distrito José Luis Gómez Martínez y Lucitania García Ortiz.

El Consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Méndez, presidente de la Comisión de Carrera Judicial, destacó que las ratificaciones obedecen al trabajo honesto, probo y con alta competencia profesional que han desempeñado los juzgadores en su paso por los distintos órganos jurisdiccionales.

En su oportunidad, el magistrado Rutilio Ernesto Guevara Clavel aseguró que esta ratificación lo impulsa a trabajar con mayor ahínco. "Esta labor que me fue conferida hace poco más de 23 años no la hubiera podido desempeñar satisfactoriamente sin el apoyo de mi familia", indicó.

Ante los Consejeros Manuel Barquín Álvarez y Miguel Quirós Pérez, integrantes de la Comisión de Carrera Judicial, la magistrada Ana María Serrano Ocegüera se comprometió a continuar trabajando con entusiasmo a favor de la gente, de la administración de justicia y de la imagen del Poder Judicial. "A lo largo de 17 años de servicio he encontrado a personas muy valiosas que me contagiaron su amor por este trabajo. Tengo la feliz ventaja de hacer lo que me gusta y que me paguen por ello", aseveró.

El magistrado Diógenes Cruz Figueroa refrendó su compromiso de



seguir adelante en su función con la convicción y honestidad que ha tenido a lo largo de su carrera. "Creo que la judicatura es la vida de uno, de modo tal que cuando el CJF resuelve ratificar a un magistrado, siente uno, metafóricamente hablando, que uno sigue en la vida, que la vida continúa. Esta distinción me honra y la comparto con mi familia", señaló.

En tanto, el magistrado Jorge Higuera Corona agradeció al Poder Judicial de la Federación permitirle desarrollarse en la trascendente función de impartir justicia. Comentó que para realizar de manera óptima la labor de juzgador, es fundamental el apoyo de la familia y el sentido de la responsabilidad.

El magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo aseguró que dicha ratificación representa un orgullo, un aliciente y un compromiso para continuar realizando adecuadamente su trabajo con mayor fuerza, pues con ello contribuirá a engrandecer al PJF.

La autonomía e independencia que ha ganado el Poder Judicial sólo se podrá conservar con el trabajo cotidiano y sentencia tras sentencia de los juzgadores, quienes tienen en sus manos una de las responsabilidades más importantes del país, aseveró a su vez el magistrado Sergio Pallares y Lara.

Esta ratificación, afirmó en su oportunidad el magistrado Arturo Cedillo Orozco representa un aval al

trabajo que ha realizado y constituye un refrendo a la confianza que la sociedad le otorga.

Tras agradecer la ratificación, el magistrado Hanz Eduardo López Muñoz manifestó que esta será un estímulo para mantener una conducta positiva y ejemplar en su función jurisdiccional y para seguir los pasos de

esos grandes hombres que trascienden a la historia por ser buenos jueces y magistrados.

El magistrado Carlos Arellano Hobelsberger expresó en primer término su gratitud por esta ratificación. "He de procurar realizar mi misión con la dedicación, valor, prudencia, respeto, experiencia y estudio de los casos que se me sometan a consideración: encauzaré mis esfuerzos para no incurrir en morosidad para beneficio de quienes, a juicio nuestro, les asiste la razón, la justicia y el derecho".

A su vez, el magistrado José Sánchez Moyaho externó su agradecimiento por el voto de confianza que el CJF depositó en él y se comprometió a seguir trabajando en beneficio de los justiciables.

"Una de mis mayores aspiraciones era ser juez, porque como juzgador uno tiene una alta responsabilidad al impartir justicia", destacó en su intervención el magistrado Heriberto Sánchez Vargas. "Por ello, esta



ratificación es una de mis mayores satisfacciones y es un estímulo para continuar trabajando en esta importante labor", expresó.

Para el magistrado Rolando Nicolás de la Asunción Romero Morales, la tarea del juzgador es difícil porque las decisiones, muchas veces, no satisfacen a las personas. Sin embargo, dijo, la labor es cumplir con la ley.

Agradeció al CJF la ratificación –porque es un honor servir al Poder Judicial de la Federación– y a su familia por el apoyo brindado. "El que no vive para servir no sirve para vivir", concluyó.

El magistrado Enrique Escobar Ángeles agradeció al Pleno del CJF este reconocimiento, y a su familia y amigos porque siempre, con su apoyo y consejos, fortalecieron su espíritu.

"Con esta ratificación se fortalece uno de mis más preciados ideales: ser juzgador por vocación y convicción" recalco.

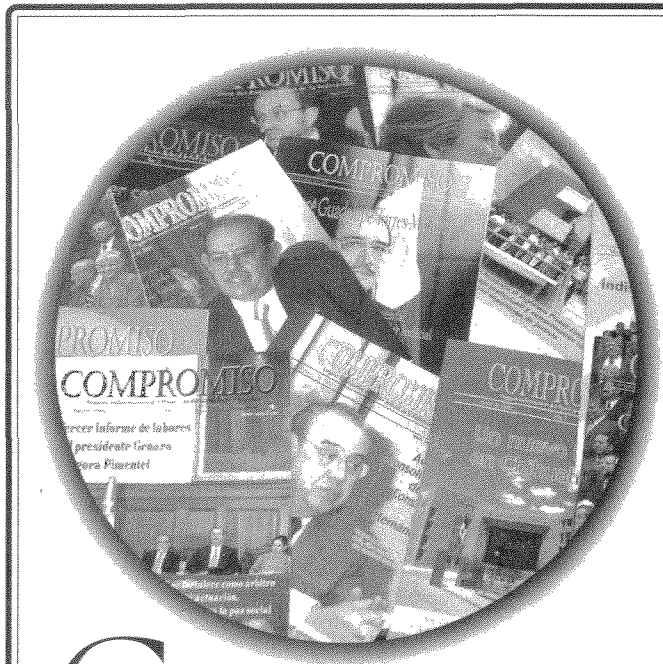
El juez de Distrito José Luis Gómez Martínez señaló que para servir al PJJF en ocasiones es necesario sacrificar los tiempos con la familia. Sin embargo, dijo, "es una carrera que yo amo y que al mismo tiempo brinda la oportunidad de vivir momentos de satisfacción como éste".

Finalmente, la juez Lucitania García Ortiz, quien ingresó al PJJF en 1989 como actuario de un juzgado de Distrito en Guerrero y en 1993 fue nombrada juez de Distrito, refrendó que trabajará con más empeño para seguir enalteciendo la labor del Poder Judicial de la Federación.

● Miguelina Ofelia González Pérez
y Magally Cristina Rodríguez



Consejeros integrantes de la Comisión de Carrera Judicial



Comparte con nosotros tus experiencias

La gaceta **Compromiso** fue concebida para ser el medio de comunicación por excelencia de quienes conformamos al Poder Judicial de la Federación, para que a través de sus páginas nos conozcamos más y mejor, compartamos ideas y aprendamos juntos del enriquecedor quehacer institucional que se realiza día a día.

Por ello, en este espacio queremos llamar tu atención para conocer qué opinas de la revista, qué le hace falta, cómo la podemos mejorar, qué nuevas secciones debe tener, cuáles podemos quitar.

Queremos conocer tu opinión. Escríbenos a la página comsoc@mail.scjn.gob.mx o manda tus comentarios al fax 51301100, extensión 2163

Tu opinión es importante para nosotros. Queremos conocerla.

Concurso de Oposición para defensores y asesores

*** El IFDP aceptó inscribir a 800 abogados de todo el país para el proceso de donde saldrán 105 nuevos servidores públicos**

Con la inscripción de más de 800 abogados de todo el país dio inicio el Concurso Abierto de Oposición 1/2003 del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), que habrá de seleccionar a 75 defensores públicos y 30 asesores jurídicos.

El titular de este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), magistrado César Esquinca Muñoa, dio a conocer que se recibieron más de mil solicitudes, pero sólo 800 aspirantes cumplieron con los requisitos y con el perfil para ser defensor público y asesor jurídico.

El concurso es de gran relevancia para el IFDP, toda vez que los triunfadores deberán cubrir las plazas vacantes existentes de acuerdo con las necesidades de servicio, dijo Esquinca Muñoa.

Recalcó que los concursantes aspiran a ocupar 75 plazas de defensor público y 30 de asesor jurídico que se desempeñarán en cada una de las agencias investigadoras del Ministerio Público de la Federación y en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal que lo requieran.

El examen de oposición es severo, dijo. Cada aspirante debe obtener más de 80 puntos de un total de 100 para poder pasar a una segunda etapa de selección

y, acreditando ésta, puedan ser defensores públicos o asesores jurídicos. Se trata de contar con los mejores hombres y mujeres para que presten sus servicios a los justiciables que los soliciten.

Si no hay una adecuada atención no puede haber una justicia completa; se busca la excelencia en cada uno de los defensores públicos y asesores jurídicos, añadió el titular del IFDP.

El Concurso Abierto de Oposición consta de dos etapas: la primera consiste en examen de conocimientos por escrito, en la cual se incluyen materias como Derecho Constitucional, División de Poderes, Poder Judicial de la Federación, responsabilidades de los servidores públicos, proceso de Amparo, Amparo Indirecto e Amparo Directo, entre otras.

Además de este temario, que es para ambas categorías, se incluyen materias específicas para defensor público como Código Penal Federal, circunstancias excluyentes del delito, autores y cómplices, reglas para la aplicación de las sanciones penales y delitos federales.

Para asesores jurídicos se aplicó examen de conocimientos de Derecho Administrativo, régimen jurídico de los actos administrativos -Ley Federal de Procedimiento Administrativo-, medios de defensa en materia



administrativa -Ley del IMSS, Ley del ISSSTE-, Derecho Civil, juicio ordinario civil federal y juicio ordinario mercantil.

La segunda etapa de este concurso consta de una evaluación psicológica y se realizó el pasado 10 de marzo. Se desarrolló en el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal y ahí los concursantes contestaron pruebas escritas, elaboradas y calificadas por personal especializado.

Una de las características fundamentales de este concurso es la garantía de anonimato de los concursantes, pues a cada uno se le entregó una tarjeta con su fotografía y el número confidencial asignado por el sistema automatizado del concurso, que se utiliza para las aceptaciones y resultados.

Estos últimos se dan a conocer ocho días hábiles después de concluida la evaluación y calificadas las pruebas de la segunda etapa. Esto se hace mediante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y en un periódico de circulación nacional, misma que surte efectos de notificación para todos los concursantes.



El IFDP capacita a defensores y asesores

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) anunció la impartición de cursos con el propósito de capacitar y actualizar a los defensores públicos federales y a los asesores jurídicos federales.

El curso para los defensores públicos federales consta de cinco módulos, los que tendrán una duración de dos meses cada uno: Derecho Constitucional y Garantías Individuales; Derecho Penal y Delitos Federales en particular; Derecho Procesal Penal Federal y Amparo Penal I; Amparo Penal II y Derecho Indígena; y Argumentación Jurídica e Investigación Documental.

A los asesores jurídicos federales se les impartirán también cinco módulos: Derecho Constitucional y Garantías Individuales; Derecho Civil y Derecho Procesal Civil; Amparo Administrativo y Amparo Civil; Derecho Fiscal y Derecho Indígena; y Argumentación Jurídica e Investigación Documental.

Estos cursos forman parte del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2003 que aplica el instituto. Cada uno está integrado por 40 alumnos y se dirigen a defensores públicos federales, asesores jurídicos federales, personal jurídico del IFDP y a los aspirantes externos que reunieron los requisitos para acceder tanto al cargo de defensor público como al de asesor jurídico federales.

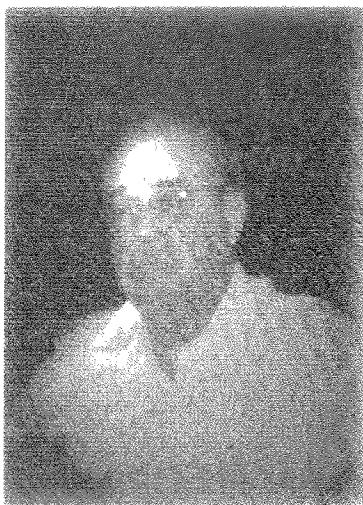
La acreditación de todas las materias con un promedio mínimo de 8 de cada curso se homologará a la primera etapa de los Concursos Abiertos de Oposición para la selección de defensores públicos federales y de asesores jurídicos federales que se convoque después de concluidos los cursos, siempre y cuando se cubran los requisitos y se presente la documentación correspondiente.

Ambos cursos iniciaron el 17 de febrero y finalizarán en noviembre. Se entregará acta de constancia y diploma a quienes los aprueben.

Cómo impugnar las decisiones del CJF

*** El Consejero Sergio Valls explica --ante alumnos del IJF extensión Chihuahua-- la utilización del recurso de revisión administrativa**

El recurso de revisión administrativa puede ser utilizado por magistrados de Circuito y jueces de Distrito para impugnar ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decisiones que haya tomado el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción, explicó el Consejero Sergio Valls Hernández.



Al dictar la conferencia "Revisión administrativa contra resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal", mencionó que el Pleno de la Suprema Corte tiene como único objeto verificar que las decisiones del CJF se hayan adoptado conforme a las reglas que establece la Constitución y regula la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPEJF).

Ante alumnos e integrantes del Instituto de la Judicatura Federal, extensión Chihuahua, Valls Hernández aseguró que, al resolver el Máximo Tribunal del país, con su carácter de órgano jurisdiccional, en última instancia, sobre tan importantes determinaciones que emite el Consejo, se asegura el respeto a la garantía de audiencia y la estabilidad que deben gozar los titulares de los órganos.

El Consejero de la Judicatura Federal expuso que cuando se trate de resoluciones de nombramiento o adscripción con motivo de un examen de oposición, cualquiera de las personas que participen en él está legitimada a utilizar el recurso de revisión administrativa en tanto se afecte su interés jurídico.

Asimismo, indicó, quienes hayan participado en un concurso de meritos también pueden promover el recurso de revisión.

Comentó que este tipo de concurso, aun cuando no se encuentra previsto en la Ley Orgánica, surgió --por razones meramente circunstanciales-- a propósito de las condiciones apremiantes que exigían la designación de jueces de Distrito.

En los casos de remoción, además de los jueces y magistrados, también los secretarios en funciones de magistrado pueden promover el multicitado recurso. En estos casos, planteó, el Ministro ponente podrá ordenar la apertura de un término probatorio hasta por el término de diez días y únicamente serán admisibles las pruebas documental y testimonial.

Expuso que el recurso de revisión administrativa se presenta por escrito ante el presidente del CJF, dentro de los cinco días hábiles siguientes al momento en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución por combatir.

En este contexto, explicó que la calificación de la procedencia del recurso queda a cargo del Pleno de la SCJN, pues el presidente del Máximo Tribunal del país no puede acordar respecto de la admisión del mismo, ya que estaría combatiendo una actuación del Consejo en la que él tuvo intervención por ser también presidente de este último cuerpo colegiado.

Apuntó que las resoluciones del pleno del Alto Tribunal que declaren fundado el recurso de revisión administrativa planteado se limitarán a declarar la nulidad del acto impugnado para el efecto de que el Consejo de la Judicatura dicte una nueva resolución, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El también presidente de la Comisión de Disciplina del CJF aclaró que la declaratoria de nulidad no producirá la invalidez de las actuaciones y resoluciones del magistrado o juez nombrado o adscrito.

"El aparato de justicia no debe ser detenido en tanto se tramita, sustancia y resuelve el correspondiente recurso de revisión administrativa, y que pudiera traducirse en entorpecimiento de la administración de justicia en perjuicio de los gobernados", concluyó.

● Miguelina Ofelia González Pérez

Aún falta por hacer en la defensa de los derechos humanos

* Existen asignaturas pendientes en esta materia que requieren la participación de la sociedad, autoridades y juzgadores:

Soberanes

* El titular de la CNDH rinde su informe correspondiente a 2002 ante los plenos de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal

Ante los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), subrayó que la vigencia plena del Estado de Derecho transita necesariamente por el respeto a la dignidad humana.

Tras señalar que hoy la sociedad mexicana tiene en el ombudsman nacional un aliado permanente, activo, alerta, dispuesto

a cumplir su mandato legal, reconoció que aún existen asignaturas pendientes que requieren de la participación de la sociedad, de las autoridades y de los juzgadores.

La protección a los migrantes, la defensa jurídica oportuna de los connacionales sentenciados a la pena de muerte y el impulso a la tolerancia como fórmula de respeto y de convivencia social son las áreas en las que se vulneran con mayor frecuencia las garantías individuales, y los esfuerzos sociales e institucionales por evitarlo parecen infructuosos.

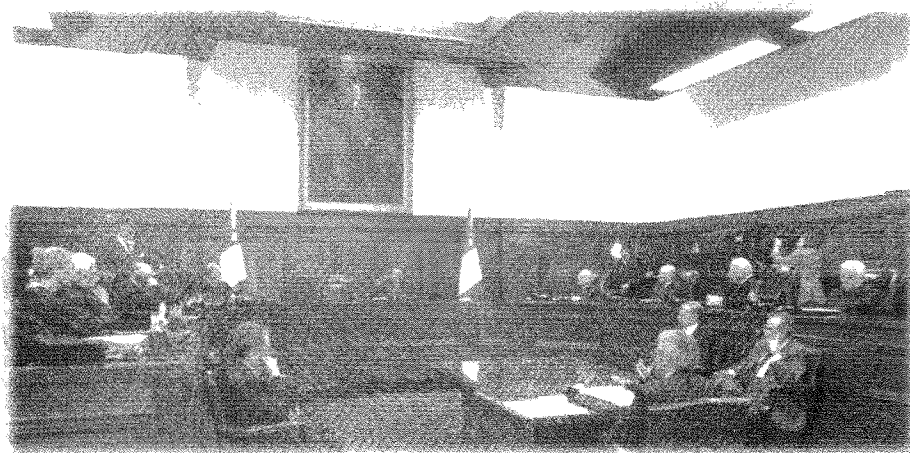
Ai rendir su informe anual de actividades correspondiente a 2002, Soberanes Fernández explicó que la fragilidad y vulnerabilidad de los derechos humanos en algunos sectores sociales tiene su origen en diversos factores, tales como la pobreza extrema, el enorme mapa de impunidad, incompreensión e intolerancia, así como por vicios arraigados en el incumplimiento de la función pública.

El reto del ombudsman nacional es el combate frontal a la discriminación para garantizar a toda persona un trato igualitario. Citó el caso de quejas en las que la CNDH ha acreditado que algunos servidores públicos dan trato diferenciado y discriminatorio a migrantes tanto de nacionalidad mexicana como extranjeros.

Entre los grupos sociales más vulnerables, el titular de la CNDH enumeró a las mujeres, los adultos mayores, los discapacitados y quienes son portadores del VIH/Sida, que –según ha documentado la institución– son víctimas de rechazo y discriminación en la esfera social, con profundas repercusiones en los ámbitos de salud y educación.

Expuso que la defensa de los derechos humanos durante el año reciente ha documentado que la omisión e inacción en el desempeño del servicio público constituye un problema serio, pues fomenta la impunidad, coloca a la población en estado de indefensión y, en casos extremos, ésta trata de hacerse justicia por propia mano.

"El linchamiento y cualquier forma de justicia por propia mano



equivalen a la negación de la justicia y a la dilución del Estado de Derecho. A la vez, el silencio y la desatención al derecho ciudadano de petición son, también, una violación a los derechos humanos y son conductas que con frecuencia abren espacios para la ilegalidad", reiteró.

Soberanes Fernández llamó la atención de los Ministros de la SCJN y de los Consejeros de la Judicatura Federal sobre la anulación de la justicia a causa de la elevada tasa de delitos no castigados y que provocan entre la sociedad odio, frustración, violencia, venganza, falta de credibilidad y desconfianza en las instituciones públicas.

En este contexto, habló de la necesidad de reconocer los efectos nocivos de la impunidad para evitar enfoques criminológicos unilaterales tales como el aumento indiscriminado de las penas, que no han logrado desinhibir la comisión de actos delictivos.

FACTORES DE IMPUNIDAD

En paralelo a esa problemática, el ombudsman nacional habló del incumplimiento de las recomendaciones que emiten los organismos públicos de derechos humanos en contra de las autoridades, quienes por indiferencia o menosprecio propician la impunidad desde la cima de la función pública.

Lamentó que existan autoridades que consideran como una afrenta a su gestión los señalamientos que les hace la CNDH, ya que no valoran que toda sociedad que se precie de democrática y abierta se rige por la colaboración y la crítica como un ejercicio cívico que permite corregir errores, perfeccionar normas, conductas y actitudes, evita la impunidad y fortalece el Estado de Derecho.

En suma, José Luis Soberanes manifestó que la aceptación, conocimiento y pleno disfrute de los derechos humanos será posible cuando sean fomentados

desde las aulas, ya que actualmente esta asignatura no es debidamente valorada en el sistema educativo nacional.

LA CNDH EN NÚMEROS

Asuntos recibidos en los últimos doce meses:

3 mil 575, de los cuales:

- 3 mil 184 fueron quejas
- 391 inconformidades

TIPO DE QUEJAS:

- Ejercicio indebido del cargo
- Negativa al derecho de petición
- Negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud
- Detención arbitraria
- Trato cruel o degradante
- Cateos y visitas domiciliarias ilegales

RECOMENDACIONES, INFORMES Y PROGRAMAS ESPECIALES:

- La CNDH emitió 49 recomendaciones que involucran a 37 autoridades e instituciones.
- Generó dos informes especiales: uno sobre la situación en que se encuentran siete Centros de Readaptación Social y Reclusorios Preventivos y en torno al caso Agua Fría.
- Cuenta con Programas Especiales de Atención a Víctimas del Delito; de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, y de Cooperación Internacional.

📍 Sara Salas Franco



Derecho Procesal Constitucional

* La obra colectiva del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación constituye una herramienta útil para los estudiosos de esta disciplina

El Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C. presenta la tercera edición del libro *Derecho Procesal Constitucional*, coordinado por el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, el cual constituye una aportación fundamental para el estudio de esta importante disciplina jurídica.

El Derecho Procesal Constitucional es una disciplina que comparte los principios y estructuras fundamentales de dos ramas tradicionales y ampliamente consolidadas como son el Derecho Procesal y el Constitucional. Sin embargo, existen elementos que determinan su independencia.

Esta obra explica en forma metodológica y sistemática dichos elementos tales como la legislación –que en diversos momentos ha incorporado instrumentos específicos para evitar que se quebrante la norma superior– o la doctrina, estableciendo el contenido y los límites del Derecho Constitucional Procesal.

El presente volumen reúne las ponencias del Primer Seminario sobre Derecho Procesal Constitucional celebrado en la Ciudad de México en septiembre de 2000, así como los trabajos de importantes juristas mexicanos e iberoamericanos especialistas en la materia.

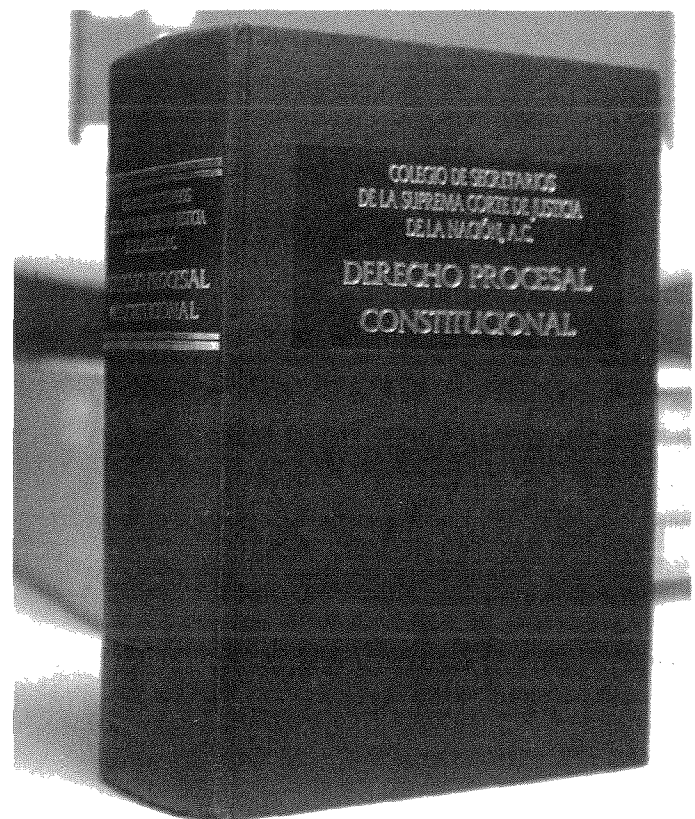
En menos de un año se agotaron las primeras dos ediciones de este libro. Por ello, con el ánimo de ofrecer una visión más amplia del contenido y desarrollo reciente del Derecho Procesal Constitucional, en esta tercera edición se incorporan nuevos trabajos en cada uno de los cuatro capítulos originales.

Se introducen asimismo los capítulos quinto y sexto. El primero se refiere a la Interpretación Constitucional, que representa la actividad esencial realizada por los tribunales, cortes y salas constitucionales. Esta función cobra especial importancia en México debido

a las nuevas bases competenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surgidas con la reforma constitucional de diciembre de 1994, que materialmente la convierten en un órgano de esa naturaleza.

El capítulo sexto comprende el estudio del Derecho Procesal Constitucional en el ámbito local, una nueva vertiente que encuentra desarrollo en algunos países latinoamericanos y europeos, al crear nuevos procedimientos encaminados a proteger la Constitución.

Esta obra colectiva realizada por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C. pretende así convertirse en una herramienta útil para todos los estudiosos de esta importante disciplina jurídica.



Presenta el TEPJF su Jurisprudencia y Tesis Relevantes

Una de las asignaturas más importantes que puede tener a su cargo un tribunal, paralela a la función de resolver los conflictos que se susciten, es la publicación de la jurisprudencia y tesis emanada de sus resoluciones. Para cumplir con esta función, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) editó y presentó a la comunidad jurídica, autoridades electorales y sociedad en general, la *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002*.

En el marco de la presentación, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional, José Fernando Ojeda Martínez Porcayo, explicó que la obra contiene los razonamientos y argumentaciones que dieron lugar a criterios y posturas jurídicas que marcaron los derroteros de las decisiones judiciales.

"Se puede observar un crecimiento de la importancia atribuida en las decisiones dictadas por órganos del Estado y, sobre todo, a las decisiones judiciales, considerando que estas últimas no son soluciones de algunos casos concretos, sino que también deben ser tenidas en cuenta al dictar decisiones posteriores", pues los asuntos conocidos constituyeron

verdaderos retos para la justicia electoral mexicana, afirmó el magistrado.

Por su parte, el también magistrado de la Sala Superior, Leonel Castillo González, coordinador de la obra, indicó que en la jurisprudencia electoral mexicana intervinieron los ciudadanos, en ejercicio de sus derechos políticos dentro y fuera de sus partidos o agrupaciones políticas; las autoridades electorales administrativas, federales y estatales, como operadoras primarias de las leyes en la materia y productoras de hechos y actos con relevancia jurídica; los juzgadores de los diversos grados y los abogados de las partes, entre otros.

En la compilación se encuentran tesis sobre integración de los órganos electorales por parte de las legislaturas estatales; organización y celebración de elecciones; registro de partidos y agrupaciones políticas, así como de sus derechos, prerrogativas y obligaciones;

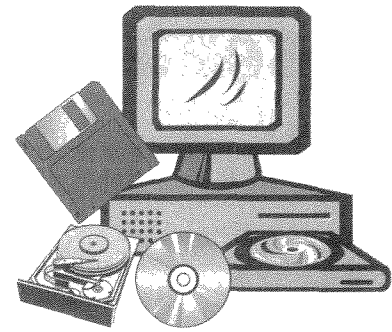
sobre Derecho Laboral Electoral; sobre Derecho Administrativo Sancionador Electoral; sobre Derecho Procesal Electoral y sobre geografía electoral, entre otros temas.

La obra consta de dos tomos. El primero contiene

la jurisprudencia obligatoria, además de información adicional como un estudio que establece los procedimientos para la constitución, aprobación y notificación de la totalidad de las tesis. El segundo incluye las tesis relevantes, las cuales constituyen criterios orientadores de gran importancia para las autoridades del país.



Respaldos de información



Por la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, con la colaboración del ingeniero Braulio Hernández

Según el diccionario, una de las definiciones del término "respaldo" es: "Apoyo moral, garantía". Aplicado a la tecnología de información, un respaldo es un medio con el que protegemos nuestra información, buscando garantizar su disponibilidad.

Respaldar la información constituye la parte más importante en el diseño de acciones a seguir en caso de daños a equipos, desastres naturales u operaciones anormales, lo que se conoce como planes de contingencia. Los respaldos consisten así en hacer una réplica de la información con la que se trabaja.

En los grandes centros de cómputo donde se almacenan enormes cantidades de información, la inversión económica para el equipo destinado a los respaldos es tanto o más costosa que la inversión para el equipo "en producción". Llegan a tener centros de cómputo idénticos en diferentes ciudades que contienen exactamente la misma información, con la finalidad de que un centro alterno entre en operación en cuanto el original presente problemas.

Los respaldos no se deben aplicar sólo en estos casos. Sucede a menudo que el usuario de un equipo

personal no toma en cuenta que su computadora puede fallar en cualquier momento y perder así de manera parcial o total su información.

La necesidad de hacer respaldos se puede determinar fácilmente. Sólo tenemos que preguntarnos qué tan importante es nuestra información y qué pasaría si llegásemos a perderla definitivamente.

Para el caso de la información en nuestra computadora, podemos tener buenos respaldos si seguimos algunas recomendaciones:

1. Determinar cuál es la información más importante que tengo en mi computadora.
2. De esta información importante, cuál no he utilizado por un tiempo más o menos largo, por ejemplo seis meses.
3. Determinar cuál es la información no tan importante y que no pasaría absolutamente nada si la pierdo. Por ejemplo, una tabla donde calculé mis pagos del mes pasado (después de todo ya pagué y tengo mi recibo).
4. Por último, determinar cuál es la información que puedo recuperar fácilmente, como el caso de programas, de los que tengo los originales en CD.

5. Ordenar la información de acuerdo con los puntos anteriores.

Por supuesto, la información que merece respaldarse es la que se identificó en los puntos 1 y 2.

Para hacer los respaldos es necesario colocar la información fuera del equipo de cómputo, ya sea copiándola en otro equipo o en disquete, o en otro medio a nuestro alcance.

Si la información cambia constantemente, entonces los respaldos se deben hacer periódicamente. Una buena práctica es hacerlo cada mes por lo menos. Si la información ya no cambia, lo mejor es hacer al menos dos respaldos. En ambos casos éstos deben conservarse en lugares diferentes. Debemos cerciorarnos de que nuestra copia de respaldo está íntegra.

La tarea de hacer respaldos no debe considerarse como opcional, sino como una actividad habitual que nos ahorrará tiempo y molestias.

Para mayores detalles sobre el tema, visite la página <http://portalconsejo>.

En el próximo número: Internet, Intranet y extranet.

Gripe más diarrea y vómito puede ser igual a rotavirus

*** Si su bebé presenta estos síntomas, es probable que haya adquirido una enfermedad infectocontagiosa que pone en riesgo su vida**



Si su bebé empezó con un cuadro gripal y éste se ha complicado con diarrea y vómito, tenga mucho cuidado. No se trata de un simple resfriado o una afección similar, sino de una enfermedad infectocontagiosa que puede poner en riesgo la vida de su pequeño.

El rotavirus es una afección que se adquiere por el contacto de personas via oral o fecal y tiene un periodo de incubación de uno a tres días. Dicho cuadro se manifiesta primero como una gripe que se complica con una fuerte diarrea, acompañada de vómito y fiebre alta.

En las guarderías y en las casas, los juguetes y las superficies duras pueden ser un mecanismo importante de transmisión, toda vez que la diarrea por rotavirus se disemina frecuentemente en áreas públicas.

De acuerdo con el doctor Raúl Sosa Villalobos, integrante de los Servicios Médicos del Poder Judicial de la Federación, los niños infectados con este mal pueden ser portadores del virus 10 ó 12 días después de haber contraído la enfermedad, a pesar de que tengan una apariencia saludable.

Explicó que las reinfecciones son frecuentes en los menores, pero suelen ser más leves que la primera, ya que en ocasiones algunos pequeños requieren ser hospitalizados para controlarles las evacuaciones y la deshidratación.

Para confirmar que los pacientes son portadores del rotavirus, dijo el especialista, se dispone de pruebas específicas y confiables de laboratorio. No existe un tratamiento antiviral específico para detenerlo, aunque las medidas dietéticas –según la edad del bebé– pueden muy eficaces para contrarrestarlo.

Explicó que las papillas de frutas astringentes como manzana, guayaba y plátano, así como de arroz, pollo y algunas verduras, mantendrán su estado nutricional en condiciones óptimas.

Asimismo, recomendó cuidar el estado de hidratación del pequeño con soluciones de electrolitos orales que ayudarán a una rápida recuperación y a la prevención de complicaciones.

No obstante, Arturo Sosa advirtió que no se debe de automedicar para tratar de controlar la temperatura o el vómito, ya que esto puede complicar el cuadro. Los medicamentos deben ser prescritos por el pediatra, quien deberá vigilar la evolución de la enfermedad.

Recordó que en ocasiones los cuidados maternos y la supervisión médica no son suficientes para que el bebé se recupere, debido a las complicaciones que presenta el cuadro y que ponen en riesgo la vida del pequeño.

"La hospitalización del bebé deberá tomarse en cuenta, ya que un 2.5 por ciento aproximadamente de los enfermos la requieren y se justifica cuando no tolera nada por la vía oral o cuando la diarrea es profusa y el control de la temperatura se vuelve difícil", precisó.

Detalló que el objetivo de la hospitalización es rehidratar, mediante aplicación de solución intravenosa, hasta que el bebé tolere los alimentos y se restablezca su buen estado general.

Los mitos

Por la Dirección de Programas Sociales de la SCJN

El mito se define como una historia sagrada que cuenta cómo surge un elemento del mundo real gracias a las hazañas de seres sobrenaturales.

Es siempre el relato de una creación y se establece como un vínculo entrañable del pensamiento humano que responde a preguntas universales. Es una forma de crear un cosmos; es decir, un orden emergente del caos.

Ha existido en todos los continentes y pueblos, desde la majestuosidad de las culturas egipcia, romana, china, griega o judaica hasta nuestras raíces indígenas. Aunque vivamos aparentemente en la "época de la razón", el mito se impone al ser humano, bien sea porque refleja una realidad superior o porque brota del inconsciente individual o colectivo. Sin el mito resulta imposible comprender la complejidad del mundo contemporáneo.

Con el mito, el ser humano cubre su necesidad de interiorizar enseñanzas morales y éticas. Si partimos de que el mito es el origen de muchos comportamientos humanos, debemos cuestionarnos acerca de aquellos que nos introdujeron en las prácticas de la inequidad.

Ahora bien, el mito es y ha sido un lenguaje apropiado e imprescindible para toda religión. A través de la historia, las religiones han transformado diversos mitos en dogmas de fe, con los cuales han construido su entramado doctrinal. Y aunque estamos muy lejos de centrarnos en el propósito de discutir su veracidad o las pruebas que lo sustentan, a continuación exponemos un

mito de la religión judaica, en el cual se da un dato de sumo interés, a saber:

Se dice que Adán tuvo una esposa antes que Eva, su nombre era Lilith y salió del Edén porque pedía ser tratada con igualdad. Según esta leyenda, ella no permaneció mucho tiempo junto a su marido, ya que abandonó (ojo, no fue expulsada) el Paraíso. Los ángeles la encontraron en el Mar Rojo, después de que Adán se quejara ante el Señor por este abandono.

Lo sorprendente de este relato es que Lilith se rehusó a volver y por ello se hizo merecedora a un castigo divino que la convirtió entonces en demonio para los niños. Y dicen que "este monstruo de la noche" (significado de su nombre) deambula por los campos y amenaza a quien tope.

Pero, ¿cuál fue el motor de su abandono? El osar decirle a Adán: "Si fuimos hechos del mismo barro, ¿por qué tú...?"

Este mito se ha perdido y no es difícil imaginar por qué: ha sido preferible mantener la creencia de una mujer pecadora y culpable (Eva) que la de una liberadora e insumisa (Lilith). Revisarlo nos sirve para apuntalar la duda anterior; es decir, cuál es el origen del pensamiento inequitativo del ser humano.

Este tipo de mitos son mínimos en comparación a los que acompañan a la cultura occidental, en los cuales se hace referencia a conductas de iniquidad donde el género masculino tiene el papel protagónico.

Los mitos que nos circundan son modelos explicativos de la realidad y del por qué nos comportamos de tal o cual modo. Sin embargo, lo que importa aquí es que con responsabilidad y respeto, podemos madurar como especie y dar nuevas alternativas a la relación interpersonal.



Resuelve la SCJN impugnaciones al Código Electoral del Estado de Veracruz

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó invalidar parcialmente los artículos 10, 12 y 13 del Código Electoral para el Estado de Veracruz-Llave.

Al resolver las acciones de inconstitucionalidad 33/2002 y su acumulada 34/2002, promovidas, respectivamente, por dieciséis diputados del Congreso de Veracruz y por el Partido Político Nacional Convergencia, el Alto Tribunal estimó que el artículo 12 del Código Electoral

del Estado resulta contrario a lo previsto en el artículo 116, fracción I, de la Constitución Federal.

Ello, en virtud de que el artículo 12 del ordenamiento local impugnado restringe de manera permanente para ocupar el cargo de gobernador a todos aquellos ciudadanos que, con el carácter de interinos, provisionales o sustitutos, hayan ocupado dicho cargo, cuando la Constitución Federal establece tal restricción únicamente para el periodo inmediato.

El artículo 12 del Código Electoral de Veracruz establece: "La elección de gobernador del estado se realizará cada seis años, el primer domingo de agosto del año en que concluya el periodo constitucional correspondiente. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de gobernador del estado, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto".

En la resolución, el Tribunal Pleno determinó que los artículos 10, 12 y 13 del Código impugnado entrañan una violación al artículo 116 de la Constitución, porque modifican el calendario electoral que el legislador ordinario no está facultado para cambiar en una disposición secundaria lo establecido por el órgano reformador de la Constitución estatal, como la fecha en que deben realizarse las elecciones en la entidad.



Resuelve la SCJN seis controversias constitucionales

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió seis controversias constitucionales presentadas por los municipios de Monterrey y Santa Catarina, Nuevo León; por el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; por el Poder Judicial de Morelos; por el municipio de La Huerta, Jalisco, y por el Poder Judicial de Guerrero.

En las controversias promovidas por los municipios de Monterrey y Santa Catarina, Nuevo León, contra diversos preceptos de la Constitución local, se declararon inválidos porque obligaban a los municipios de la entidad a obtener autorización de la legislatura para disponer de los inmuebles de su propiedad, lo cual se estimó contrario al Artículo 115 Constitucional, reformado en 1999.

Asimismo, el Pleno de la Corte declaró fundadas ambas controversias respecto a la impugnación del precepto de la propia Constitución local, que prevé que los municipios deberán someter a la aprobación del Congreso del estado las remuneraciones que sus miembros perciban.

Las anteriores declaraciones de invalidez únicamente tendrán efectos para los municipios referidos que promovieron las controversias constitucionales.

En la controversia promovida por el municipio de Atizapán de Zaragoza contra el Gobernador del Estado de México, se determinó la invalidez de la autorización concedida por el gobierno local a la empresa inmobiliaria Vallescondido, Sociedad Anónima de Capital Variable, para la construcción del conjunto urbano de tipo habitacional "Prado Largo".

El Tribunal Pleno estimó que la citada autorización fue emitida sin tomar en consideración que el municipio de Atizapán de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 115 Constitucional en materia de asentamientos humanos, condicionó su opinión favorable para la realización del conjunto habitacional a que se cumpliera con los requisitos establecidos en el convenio que suscribió el 19 de octubre de 1999, con la citada empresa inmobiliaria.

En la controversia constitucional promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del Congreso de la entidad, se determinó que los preceptos impugnados de la Constitución estatal no son contrarios a la Constitución Fede-

ral, porque no privan al Tribunal Superior de Justicia de la representación del Poder Judicial.

Asimismo, el Alto Tribunal determinó que dichos preceptos resultan constitucionales porque reconocen como sujetos de juicio político a los jueces de primera instancia del propio estado.

De igual manera, el Pleno de Ministros resolvió que son válidos los artículos que prevén las facultades de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso local, para realizar visitas de inspección a los Tribunales locales, esto último sólo para la revisión del ejercicio del gasto público.

Por otra parte, en la controversia constitucional promovida por el municipio de La Huerta, estado de Jalisco, en contra del Congreso de la entidad, la SCJN estimó que el Legislativo estatal, al resolver el conflicto limítrofe entre los municipios de La Huerta y Cihuatlán, en donde se localizan los predios denominados "El Tamarindo", "Mijahua" y "Bahía Dorada" -que forman parte del desarrollo turístico "El Tamarindo"-, así como los predios "La Manzanilla", "La Boquita" y "Portezuelo", realizó una indebida valoración de pruebas.

Por ende, declaró la invalidez del Decreto que contenía dicha resolución, para el efecto de que en breve término el Congreso estatal regularice el procedimiento y emita otra resolución.

En la controversia constitucional promovida por el Poder Judicial del Estado de Guerrero en contra del Poder Legislativo local, el Tribunal Pleno estimó que el dictamen de valoración previa emitido por la Comisión Instructora del Congreso estatal, mediante el cual se admitió y declaró procedente la denuncia de juicio político en contra de magistrados de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del referido estado, no podía ser analizada.

Lo anterior, debido a que el dictamen de valoración previa, al formar parte de una de las etapas del procedimiento del juicio político que se siguió a los citados funcionarios, al momento de la presentación de la demanda, aún no había concluido.

Sin embargo, a la fecha ya se dictó resolución definitiva, que fue impugnada en otra controversia, que será resuelta próximamente.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DECLARACIÓN ANUAL DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

Recuerda que durante el mes de mayo los servidores públicos obligados, del Poder Judicial de la Federación, deberán cumplir con la presentación de la Declaración Anual de Modificación Patrimonial.

Donde presentarla:

Si se encuentra adscrito a la **S.C.J.N.** o a la **Sala Superior del T.E.P.J.F.** podrá presentarla personalmente o por correo certificado en:

Av. 16 de Septiembre # 38 5to. Piso. Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06000 México, D.F.
Teléfonos: 5130-12-55
5522-15-00 al 19 Ext. 5508 y 5510
regpatrimonial@mail.scjn.gob.mx
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
y de 17:00 a 19:00 hrs.

Si se encuentra adscrito al **C. J. F.** o al **T.E.P.J.F.** podrá presentarla personalmente o por correo certificado en:

Av. Insurgentes sur # 2417, 1er. Piso, ala norte, Col. San Ángel, Delegación A. Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Teléfonos: 5490-80-00 Ext. 1811,1812, 1813, 1814, 1816, 1818
registropatrimonial@cjf.gob.mx
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
y de 17:00 a 20:00 hrs.

O personalmente en los módulos de recepción instalados en:

Sidar y Rovirosa sin número, Col. El Parque, "Palacio de Justicia Federal"

Periférico Sur # 2321, Colonia San Ángel Tlacopac. Torre "A"

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Mayor información en la siguiente dirección:
<http://www.cjf.gob.mx/institutos/contraloria>

IMPORTANTE :

Si presentaste tu declaración inicial o de conclusión del encargo durante los primeros cinco meses del presente año sin ser extemporánea, en mayo no tendrás la obligación de presentar la Declaración Anual de Modificación Patrimonial.

M

A

Y

O

2

0

0

3